

LA ESTRELLA DEL OCCIDENTE.

JOSÉ MARÍA F. LINCE.

RENTAS PROVINCIALES.

102.--República de la Nueva Granada.--Presidencia del Concejo Administrativo de Hacienda.--Medellin 13 de noviembre de 1851.

El Concejo Administrativo de Hacienda en su sesión del día 13 del corriente resolvió lo que sigue: Oficiarse por el Sr. Administrador de Hacienda provincial, con inserción de la nota del Sr. Gobernador, al Sr. Eujenio M. Uribe para que inmediatamente haga el seguro en favor de la hacienda provincial de la suma de 35.500 pesos 6 reales por los derechos provinciales que se le remataron: i de verificarlo, se autoriza al espresado Administrador para que lo demande ante la autoridad competente.

Lo que tengo en conocimiento de U. en cumplimiento de su oficio de 12 del corriente n.º 467. Proto Jaramillo.

INVITACION A REMATE.

El 26 del corriente a las 12 del día se remata ante el Concejo administrativo de Hacienda en la oficina de despacho, el derecho establecido por el art. 5º de la ordenanza 36 de 30 de octubre de 1850, sobre los licores no destilados que se introducen para el consumo de esta provincia, bajo las condiciones siguientes:

- 1.º Que el pago de la cantidad del remate se hará por cupos sucesivos vencidos, en moneda nueva i corriente i en contados.
 - 2.º Que el remate comprenderá el derecho precitado que se cobra en la provincia de Medellín por el término de un año desde el 1.º de enero a 31 de diciembre de 1852.
 - 3.º Que no será admisible ninguna propuesta que baje del ciento setenta y cinco pesos (175) por el año espresado.
 - 4.º Que el remate no quedará perfeccionado hasta que no reciba la aprobación del Concejo administrativo, cuya facultad se conserva espresamente; i
 - 5.º Que el licitador debe asegurar la cantidad del remate en escritura pública i de los adores i principales pagadores a satisfacción del Concejo.
- Se invita a las indidviduas que quieran ser licitadores, para que a las 10 horas señaladas se presenten en el lugar indicado a efectuar el remate en el mejor postor. Medellín 4 de diciembre de 1851. Presidente, Proto Jaramillo.--El Secretario, Salvador J. O. A.

SACERDOTES AMIGOS DEL ORDEN.

SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MEDELLIN. Escuela, 22 noviembre 1851.

Respetado señor mío:--En esta fecha he recibido la circular de fecha 17 de noviembre dirigida al Cura párroco de Caldas, en ese distrito soy yo el que administro la mayor parte, y es a usted quien corresponde la circular, no habiendo en el distrito párroco, i siendo esta persona la que está incerta en la Estrella de Occidente, fecha 26 de octubre del presente me dirijo a U. lo siguiente:--Creo positivamente que U. está persuadido que yo soy un verdadero patriota i que esta es la conducta que observé a lo largo del tiempo de la revolución, no dejé de dirigir mis exhortaciones invitándolos a la paz, armonía, a la sumisión, obediencia i sometimiento al Gobierno legítimo i por último convenciendo los pocos fieles que se quedaban en esta parroquia para reunirse en el templo i en el pueblo haciendo rogativas i tocando plegarias al Todo poderoso por el feliz desenlace del trastorno político en favor del

Gobierno legítimo. Por último señor, restablecido que fué el orden creí de mi deber abrirle los ojos al pueblo para que no se dejaran engañar por los revueltos, yo protesto de que se atacaba la religión, hablándoles con alguna libertad sobre lo ventajoso de las leyes de desahucio, redención de censos, libertad de prensa, i en suma sobre el crimen que cometían los facciosos al levantar el estandarte de la rebelión para defender la religión por medio de las armas i cometiendo toda clase de excesos i por último haciéndoles ver que en circunstancias tales a la Iglesia no le quedaba otro recurso que llorar i mandar sus gemidos al Todo poderoso. Desde ese día se me han dirigido amenazas por los conservadores de distinta especie, pero nada de esto me intimida, yo sigo mis exhortaciones i dirégo a Dios i al Gobierno que no omitire el llevar mis deberes sobre la cruz que estoy encargado aunque sea a costa de mi vida.

Con sentimientos de sumisión, obediencia i respeto me suscribo de U. su más atento servidor i capellan, Q. B. S. M. Juan María Rojas

LOS DIRECTORES DE LA EDUCACION.

República de la Nueva Granada.--Escuela primaria de niñas del Nordeste.--Amalfi, 20 de noviembre de 1851. Señor Gobernador de la provincia.

Hoy acuso recibo de la circular que U. me ha dirigido, en la cual despues de hacerme una lijera reseña de los males causados por la reciente revolución pasa a exhortarme a que continúe desempeñando el destino con que se me había honrado grabando en los corazones de la juventud a quien dirijo los santos principios de moral, de orden i fiel observancia de las leyes i de la Constitución.

Yo conozco, señor Gobernador, que el destino de educar la juventud es tan molesto como ingrato, muy particularmente aquí en esta nuestra tierra de indiferencia i egoísmo, sin embargo, yo desearé ardientemente prestar algún servicio a mi Patria, por esto me he propuesto consagrar mis pocas luces i todo mi tiempo a educar con el mayor esmero posible las jóvenes que se han puesto bajo mi dirección, contando sí, con el apoyo firme de U. i con su acendrado patriotismo; sin cual todos los esfuerzos que yo haga serán inútiles seguramente.

Yo haré, señor Gobernador, todo cuanto esté bajo la esfera de mis facultades por enseñar a mis jóvenes alumnas a distinguir la verdadera religión del degradante fanatismo; la libertad bien entendida del libertinaje; la sumisión racional del servilismo imbecil; en suma, yo procuraré cumplir fiel i religiosamente con mis deberes de directora, i haré por que la Patria, U. i los padres de familia queden plenamente satisfechos.

Me ha sido imprecindible suspender la esencia algunos dias por dos razones: 1.º por falta de local, i 2.º por que no se me han pasado los sueldos con puntualidad i yo soy pobre i vivo de mi trabajo. Ya tenemos un buen local i el 1.º de diciembre continuaremos trabajando, si algunos útiles faltaren i fueren esencialmente necesarios yo pasaré a U. una lista de ellos para que se sirva remitirlos.

Bien conocido es, señor entre nosotros su decidido amor a la ilustración, i su infatigable constancia en trabajar por el progreso de su patria; es la razon por la cual espera mucho de U. la juventud de este cantón, i yo me atrevo a asegurar que sus esperanzas no saldrán fallidas.

Maria Lorenz Bartrán

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

República de la Nueva Granada.--Fiscalía del Superior Tribunal.--Medellin, 19 de noviembre de 1851.

Señor Gobernador de la provincia. Por la comunicación que con fecha 25 de octubre

6410

275